

“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA”


Lima, 13 de febrero de 2004

Carta N° 001-2004

SEÑORITA KELLA LEON
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
Pasaje Yapeyu N° 140 San isidro.
Lima, 27.

Sumilla: QUEJA CONTRA PERIODISTA
REYNALDO TRINIDAD ARDILES,
RADIO 1160.-

De mi consideración:



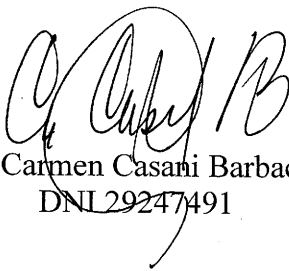
Me dirijo a usted para manifestarle que el Director del programa Radial Hombre Tierra, Sr. REYNALDO TRINIDAD ARDILES, que se transmite semanalmente los días sábados, por Radio 1160, ha venido propalando una denuncia falsa, elaborado sobre hechos falaces, en base únicamente al dicho de dos ex – trabajadores de PRONAMACHCS Ing. Oscar Velarde Ruesta e Ing. Avelino Paucar Pacheco, quienes sustentaron su denuncia, con la Carta N° 01-2004-ATP-AQP-MOQ-TAC, aparentemente firmada por los ciudadanos JOAQUIN CASAS RUIZ Y JESUS MARTINEZ RIVERA, como representantes de una inexistente Asociación de Trabajadores de PRONAMACHCS – AREQUIPA – MOQUEGUA –TACNA , dirigiendo dicha denuncia contra la suscrita, noticia que fuera transmitida el 10 de Enero del año en curso, que luego fue comentada, por el mismo periodista citado, los subsiguientes sábados 17 , 24 y 31 de enero del año en curso. Pero dicha denuncia ha sido transmitida sin la más elemental comprobación y/o verificación de los hechos denunciados, conforme lo dispone la Ley y la ética más elemental, no se percataron que la firma que aparece en la citada denuncia, no corresponde a las personas que allí aparecen, lo que constituye una grave transgresión a la deontología, que afecta el honor, dignidad de mujer y buen nombre de la suscrita aludida en dicha denuncia.

El contenido de la Carta N° 01-2004-ATP-AQP-MOQ-TAC, es totalmente falso y no ha sido firmada por los ciudadanos JOAQUIN CASAS RUIZ Y JESUS MARTINEZ RIVERA, porque las firmas de los citados no corresponden a las que aparecen en la RENIEC; además el ciudadano JESUS MARTINEZ RIVERA mediante carta Notarial del 12 de enero del 2004, ha negado ser autor de la denuncia referida y ha negado haber firmado la misma; y el ciudadano WILDER NARCISO VALDIVIA GALDOS, aludido en dicho programa radial, como supuesto agraviado, también ha realizado un desmentido mediante Carta Notarial con firma legalizada de fecha 14 de enero del 2004. Por lo que nos encontramos frente al sustento de hecho y derecho que compromete a la persona que difunde documentos e informes apócrifos, y en el caso in mento, alude directamente al periodista que hizo uso de dicha información apócrifa.

De otro lado, el contenido de dicha denuncia, es subjetiva, no cita hechos concretos, con la única finalidad de impedir se pueda responder adecuadamente dicha denuncia, pero lo cierto y evidente es que contra la suscrita no existe proceso administrativo abierto en PRONAMACHCS.

Por ello, el periodista REYNALDO TRINIDAD ARDILES, ha cometido una grave infracción a las normas de ética del Colegio de Periodistas del Perú y a la deontología, por lo que sin perjuicio de las acciones penales que mi representada pueda ejercitar, amparada en el art. 2° inc. 7, segundo párrafo de la Constitución Política Peruana Vigente y los artículos 2° y 3° de la Ley N° 26847, solicito se sirva emitir un pronunciamiento público por la transgresión de valores éticos periodísticos detallados, y proponer no solo la rectificación que debe realizar el citado periodista en el mismo espacio y duración, sino que adicionalmente se disponga una sanción adecuada a la infracción cometida.

Atentamente,



Ing. Carmen Casani Barbachan

DNI 29247491

Se acompaña copia de:

Carta Notarial de Jesús Martínez Rivera

Carta Notarial de Wilder Narciso Valdivia Galdos.

CARGO

CARTA NOTARIA

NOTARIA R. J. GARRANZA
AV. ARENALES 2549 L. NCE
Telf 222-6261 Fax 440-3640
e-mail: notramirez@terra.com.pe

CARTA N° 2717

Arequipa, 12 de Enero del 2004

Señores

RADIO 1160

LIMA.- PASEO PARODI-340-SAN ISIDRO-LIMA

De mi consideración:

Bajo el amparo de la ley que norma la libertad de prensa, me dirijo a ustedes solicitando una aclaración en el mismo espacio y por el mismo tiempo de las declaraciones y comentarios que se hicieran en su emisora el día 10 de enero del presente año relativo a la Carta N° 001-2004-ATP-AQP-MOQ-TAC del 01 de enero del 2004.

Le hago conocer a usted que la firma que aparece en esa carta como Téc. Jesús Martínez Rivera en calidad de supuesto Secretario **NO ES MI FIRMA**, en consecuencia presuntamente alguna persona mal intencionada la ha falsificado y asimismo le indico que el contenido de ese documento es falso y calumniador, que deben de haberlo hecho personas bajo la figura de dolo y mala fe, por lo que solicito a usted me proporcione el nombre de la persona y/o personas que le ha(n) entregado este documento porque para mí esa persona será quien ha falsificado mi firma y en ese caso haré valer mis derechos de ley, para que usted pueda verificar mi firma le adjunto esta carta firmada con mi huella digital y copia de mi DNI.

Por lo expuesto, en mi condición de ex-trabajador de PRONAMACHCS a través de su radio hago público mi reconocimiento a la labor eficiente, al trabajo útil y productivo que realiza la Ing. Carmen Casani Barbachán como Gerente Departamental del PRONAMACHCS Arequipa, que es a la fecha la única institución que llega a los pueblos alejados con obras básicas para los pequeños agricultores y su progreso.

Sea esta oportunidad para pedirle a usted a través de su emisora haga publica, no obstante haber dejado de trabajar en PRONAMACHCS los respetos y reconocimiento a esta institución de Arequipa que si lleva progreso a los pueblos más pobres.

Atentamente,



Jesús Martínez Rivera
DNI N° 29580591

CALLE LOS ANDES-207- JD-HUNTER

CARTA NOTARIAL

Arequipa, 2004 Enero, 15

Señores:
RADIO 1160
Paseo Parodi N° 340 San Isidro
LIMA.-

He tomado conocimiento que en su último programa de la semana próxima pasada "HOMBRE TIERRA" dirigido por el Sr. Reynaldo Trinidad Ardiles, en entrevista conferida al Sr. Oscar Velarde Ruesta, según grabación que obra en mi poder, se hace alusión a ciertas versiones vertidas por mi persona respecto a que he sido objeto de extorsión y cobro de dinero por parte de la Ing. Carmen Casani Barbachán Gerente Departamental del PRONAMACHCS Arequipa, desmiento rotundamente tal versión y la rechazo por vil y mentirosa, ya que en ningún momento mi persona ha sido objeto de dichas aseveraciones ni por ella, ni por sus allegados por encargo de ella según se menciona para lograr mi ingreso y ascenso a laborar a la institución, ya que tales declaraciones temerarias sólo son difamaciones y calumnias hechas por un profesional que a todos nos consta fue y será Un incompetente y que además dañan mi integridad ética y profesional.

A todos quienes conocemos a la Ing. Casani sabemos de su integridad, es más estamos seguros que en el estado nunca se ha encontrado un funcionario como ella, con tanta capacidad y entrega al trabajo, para atender a los más pobres con proyectos rentables y allí nos hemos conjugado en una sola misión, derrotar la pobreza. Por eso como ex-trabajador no puedo permitir semejantes infamias, por lo que exijo al amparo de mis derechos que usted y su medio de comunicación se abstenga de comprometerse en semejante ACTITUD VIL de un individuo, presuntamente infiltrado para dañar la imagen del Gobierno actual, y menos con quien en el Sur representa un verdadero liderazgo del gran cambio que todos deseamos y al cual yo me ahuno.

A través de esta aclaración, al cual tengo legítima derecho en desagravio a mi dignidad, hago público mi reconocimiento y gratitud y saludo a la Ing. Carmen Casani Barbachán Gerente Departamental de Arequipa del PRONAMACHCS, deseándole permanezca firme en la lucha contra la mafia y la corrupción que son quienes la atacan.

EXHIBITIVO: La autenticidad de la(s) firma(s)

antecede(n) y que corresponde(n) a don Wilder Narciso Valdivia Galdos
Narciso Valdivia Galdos — DNI 29529555
Urb. Juan XIII D-1 Umacollo

Identificado(s), cc. DNI. 29529555

Arequipa 14 de Enero de 2004

Juan Qui
José Luis Concha Revilla
NOTARIO - ABOGADO

